

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave:
A32-ES-CB-0781

Páginas: 18

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-CB-25-063

Título: Suministro de áridos empleados en la fabricación de hormigones en el C.A. El Cabril

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Ginés Castillejo Mohedano	REVISADO: Víctor M. Rivas Cano	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	V.º B.º DIRECTOR RESPONSABLE: Eva Mª Noguero Cubero	APROBACIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
---	---	--	--	---

Clave: A32-ES-CB-0781	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CB-25-063

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el suministro y entrega de áridos en el C.A. El Cabril para la fabricación de hormigón y para el relleno de las celdas de Residuos de Baja y Media Actividad (en adelante, RBMA). Las características técnicas, requisitos, ensayos y condiciones de suministro requeridos de los áridos para la fabricación de hormigones, son las explicitadas en el pliego técnico, acordes a la especificación de fabricación 33-10-E-WHA07.

2. División en lotes

El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que la división en lotes del suministro contemplado en el alcance de la presente licitación dificultaría la interpretación del conjunto de requisitos, así como la trazabilidad exigida a cada contenedor para que pueda ser utilizado en la conformación de las unidades de almacenamiento e igualmente implicaría además un mayor coste en el transporte y controles de calidad

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0776

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

14000000-1 Productos de la minería, de metales de base y productos afines

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 155.530,09€, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 32.661,32€, lo que hace un total de 188.191,41€, IVA incluido.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0781	0	Junio 2025	3

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

Para la determinación del presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta que el objeto del contrato implica la entrega sucesiva, en función de las necesidades de Enresa, de una serie de bienes que se requieren con carácter periódico, que responden en el mercado a un precio por unidad de producto por lo que, se han fijado precios unitarios. Por ello, se fija el precio del contrato en términos de precios unitarios para los distintos tipos de materiales a suministrar.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se ha partido del precio del contrato vigente para 2025 (CO-CB-22-056), que se ha adecuado a la situación actual del mercado. En los últimos tres años, los áridos y otros materiales de construcción han aumentado su precio en un 40%, debido a la alta demanda impulsada por planes de rehabilitación, la escasez de materias primas, la reducción de fabricantes y el incremento en los costes de transporte (16%). Además, en 2024, los costes directos de construcción subieron un 4,2%, impulsados por el encarecimiento del hormigón, el acero y los morteros de cemento. Todo ello ha llevado a fijar un incremento medio de un 20% que se aplica a los precios unitarios vigentes en el contrato CO-CB-22-56, conforme figura en la siguiente tabla.

Las unidades estimadas y los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), así como el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, son los siguientes:

DESGLOSE DE MATERIALES Y PRECIOS.

Designación del árido	Precio unitario máximo anterior licitación €/t (2022-2025)	Precio unitario máximo (€/t) + 20%	Consumo estimado (t)	Importe total (€)
AF-0/2-M-S-L	28,70 €/t	34,44 €/t	802,33 t	27.632,25 €
AF-0/4-M-S-L	26,40 €/t	31,68 €/t	1.501,99 t	47.583,04 €
AG-4/16-T-S-L	24,10 €/t	28,92 €/t	2.490,83 t	72.034,80 €
AG-20/40-R-S-L	23,00 €/t	27,60 €/t	300 t	8.280,00 €
Presupuesto máximo D.A 33º LCSP				155.530,09 €

Clave: A32-ES-CB-0781	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Estos materiales se irán solicitando según necesidades. El número final de toneladas a suministrar dependerá de las necesidades de la instalación por lo que no hay compromiso de Enresa para adquirir ninguna cantidad mínima.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, y atendiendo a lo recogido en el artículo 100 de la LCSP, se desglosan los costes directos e indirectos y se incluye el impuesto sobre el valor añadido, obteniéndose:

Costes	Importe (€)
Costes indirectos 20% (1)	31.106,02 €
<i>Gastos Generales 15%</i>	23.329,51 €
<i>Beneficio Industrial 5%</i>	7.776,51 €
Costes directos 80% (2)	124.424,07 €
Total (1+2)	155.530,09 €

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2026	2027	2028
Importe de anualidades	(1) 31.740,18 €	(1) 31.740,18 €	(1) 31.740,18 €
	(2) 24.203,39 €	(2) 24.203,39 €	(2) 0,00 €
	(3) 3.967,59 €	(3) 3.967,59 €	(3) 3.967,59 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios:

- (1) SO – ARIDOS CONTENEDORES CE-2a
- (2) SO - CIERRE CELDAS (Suministro Áridos)
- (3) SO – OTROS HORMIGONES

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios por los distintos tipos de áridos a suministrar.

4. Posibilidad de Modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación

Clave: A32-ES-CB-0781	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 171.083,10 €.

Se ha determinado considerando el presupuesto base de la licitación IVA excluido, y el incremento del 10% en el número de unidades a suministrar que no se considera modificación de acuerdo con lo previsto en de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la licitación de este contrato, no contemplándose prórrogas ni modificados.

a) Presupuesto base de licitación excluido IVA	155.530,09 €
b) Incremento kg productos a suministrar (10%)	15.553,01 €
Valor estimado del contrato (a+b)	171.083,10 €

6. Revisión de precios:

No se establece.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios y las cantidades estimadas de materiales a suministrar, el presupuesto máximo a efectos de lo dispuesto en la D.A. trigésima tercera de la LCSP, asciende a **155.530,09 €**

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El lugar de entrega del suministro es la instalación que Enresa dispone en el C.A. El Cabril, al cual se accede desde el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447 que discurre entre los municipios de Fuente Obejuna (Córdoba) y Alanís (Sevilla), en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), no resultando posible, atendiendo al objeto del contrato, su realización en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 36 meses, contados desde el 16 de diciembre de 2025 o desde el día siguiente de su fecha de formalización, en caso de ser posterior

3. Prórrogas

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

Clave: A32-ES-CB-0781	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto NO SARA

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de su división en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de su división en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel:

En el presente procedimiento no se permite la presentación de ofertas en papel.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0781	0	Junio 2025	7

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 50.000€.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Empresas de nueva creación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior 172.000€.

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

La suma de los importes de los suministros realizados será igual o superior a 40.000

Forma de acreditación:

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Empresas de nueva creación

En aplicación del artículo 89.1 h) de la LCSP, para las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal, aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, la solvencia técnica se acreditará mediante la presentación de título profesional de la persona que

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0781	0	Junio 2025	8

vaya a ejercer la función de responsable del contrato, que deberá tener al menos una titulación superior (licenciatura o grado+máster).

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos tres documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

7. Garantía provisional:

No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

Clave: A32-ES-CB-0781	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

No se establecen

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del Anexo 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa junto con la documentación acreditativa de cada uno de los criterios técnicos objetivos requerida en el apartado H.3. del presente documento.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?**

No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase)

No se contemplan.

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor**

No procede.

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio** (Segunda fase)

Se otorgarán hasta un máximo de **5 puntos** en base al criterio cuantificable mediante la aplicación de fórmulas distinto del precio que a continuación se indica:

- ✓ Se valorará que el licitador se comprometa a realizar las entregas en un plazo inferior al requerido de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente de la formalización de la orden de suministro (carta pedido) de Enresa indicando ítems y cantidades.

Se establece un máximo de 5 puntos para la valoración de la reducción de plazo, con el siguiente desglose:

Reducción plazo	Puntuación
10 días naturales	2,5 puntos
15 días naturales	5 puntos

4. **Puntuación máxima oferta económica** (Segunda fase).

Clave: A32-ES-CB-0781	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Se asignará un máximo de **95 puntos** a la oferta más baja puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo

Los licitadores deberán presentar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa conforme al modelo propuesto en el Anexo 4 del PTCA para cada lote.

Los licitadores ofertarán los precios unitarios por tonelada de cada tipo de material objeto de suministro considerados en el presente Anexo expresados con dos decimales. Los precios unitarios no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de la licitación fijados para toneladas de cada tipo de material que figuran en el presente Anexo.

Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionadas se calculará el importe total sumando los resultados de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número estimado de toneladas de cada tipo de material.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios de adjudicación por la cantidad estimada de toneladas para cada tipo de material.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva:

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido**

2. Garantía complementaria:

No se exige.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Servicio de Construcción e Infraestructuras del C.A. El Cabril

Clave: A32-ES-CB-0781	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, el contratista durante el periodo de vigencia del suministro tomará las medidas necesarias para garantizar la entrega de los productos a granel sin ningún tipo de embalaje.

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego ("Documentación previa").

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

- Se otorga el carácter de esencial a la obligación de presentar en el plazo de 100 días naturales desde la fecha de firma del contrato el certificado de cada ensayo, así como a la obligación de presentar el etiquetado de marcado CE, de forma que la demora en más de 100 días naturales en la presentación de dichos certificados podrá dar lugar a la resolución del contrato.
- Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

-Enresa podrá realizar ensayos de los áridos durante la vigencia del contrato. Para tal efecto, el fabricante de los áridos deberá **disponer en acopio de al menos 100 t de cada uno de los áridos** solicitados por Enresa.

Un incumplimiento puntual del criterio de aceptación de un ensayo conllevará la realización de un contra ensayo por parte de Enresa; caso de confirmarse el incumplimiento de los criterios de aceptación de los áridos, que suponga una merma en su calidad que afecte al uso que Enresa le da a los áridos, Enresa podrá imponer las penalidades por incumplimiento previstas en el pliego tipo o resolver el contrato.

- El contratista presentará, en los quince primeros días naturales tras la formalización del contrato, una relación de Laboratorios, propios o concertados, para la realización de los ensayos descritos en el punto 5.1 del PPT.

Los laboratorios designados deberán contar con la acreditación correspondiente para el tipo de ensayo a realizar de acuerdo con lo indicado en el artículo 17.2.2.1 del Código Estructural.

Clave: A32-ES-CB-0781	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Se le dará un plazo máximo de 100 días naturales desde la fecha de la firma del contrato, para presentar el certificado de cada ensayo, la falta del certificado podría dar lugar a la resolución del contrato.

- El contratista deberá presentar antes del plazo máximo de 100 días naturales, desde la fecha de la firma del contrato, el etiquetado de marcado CE para cada granulometría solicitada AF-0/2-M-S-L, AF-0/4-M-S-L, AG-4/16-T-S-L por ENRESA en el punto 4 apartado 2 y 3 del PPT

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

N. SUBCONTRATACIÓN:

El contratista no podrá concertar con terceros las tareas de fabricación del árido al tratarse de una actividad crítica, dado que variaciones en la fabricación podrían alterar las propiedades físico-químicas, lo que podría comprometer el cumplimiento de los niveles de seguridad.

El resto de las tareas son susceptibles de subcontratación

O. PENALIDADES.

Las establecidas en el pliego tipo.

P. FORMA DE PAGO.

Se facturará mensualmente por los suministros recibidos y aceptados por el Servicio de Construcción e infraestructuras, en las instalaciones de El Cabril, de acuerdo con los precios unitarios ofertados y en función de las necesidades de Enresa.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

6 meses.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Clave: A32-ES-CB-0781	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: A32-ES-CB-0781	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: A32-ES-CB-0781	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*). Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: A32-ES-CB-0781	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n^o....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

Designación del árido	Precio unitario máximo (€/t) IVA excluido	Precio unitario ofertado (€/t) IVA excluido(*) (Máximo dos decimales**)
AF-0/2-M-S-L	34,44 €/t	
AF-0/4-M-S-L	31,68 €/t	
AG-4/16-T-S-L	28,92 €/t	
AG-20/40-R-S-L	27,60 €/t	

* Los precios ofertados por los licitadores no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos fijados en el presente Anexo.

** Los importes ofertados por los licitadores deberán expresarse con un máximo de dos decimales.

Se indicará el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
	<i>*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:</i>	
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: A32-ES-CB-0781	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n^o....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa....., con N.I.F....., según poder..... que se compromete a:

CRITERIO 1	
Reducción del plazo de entrega	<i>SÍ</i> <i>(marcar una única opción)</i>
10 días naturales	
15 días naturales	
No oferta reducción de plazo	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: A32-ES-CB-0781	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA